



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (602) 3347029

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00597-00
CUADERNO: 1- **DIGITAL**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE**:

1. REANUDAR el trámite dentro de las presentes actuaciones, toda vez que se configura lo estipulado en el párrafo 1º del Art. 163 del C. G. del P.

2. RECONOCER interés jurídico para participar en este proceso, a LUZ HELENA ÁVILA CIFUENTES, en su calidad de compañera permanente reconocida del causante, quien, de conformidad con lo expresado en el poder otorgado, opta por gananciales.

3. RECONOCER personería para actuar al Dr. SERGIO HERNÁN MIRANDA MÉNDEZ, en calidad de apoderado judicial de la reconocida, en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

4. NO TENER en cuenta, por improcedente, la contestación de la demanda allegada, atendiendo a la naturaleza del presente asunto, esto es, la de un proceso liquidatorio y no contencioso, para lo cual, se deberá tener presente, que cualquier controversia que se suscite con respecto a los bienes del causante, serán materia de debate y pronunciamiento en el momento procesal oportuno, y atendiendo la etapa en la que se encuentra el presente trámite, deberá dar aplicación conforme al Art. 502 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0131**

HOY: septiembre 23 de 2021.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria